

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 23 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°029-2024-AL/MDPN de fecha 16 de abril de 2024; el Informe N°213-2024-GDT/MDPN, de fecha 15 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial; el Informe N°267-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 20 de mayo de 2024 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°029-2024-AL/MDPN, de fecha 16 de abril de 2024, se aprueba la modificación de la acreditación del Equipo Técnico de Demarcación Territorial de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, conforme a la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, en concordancia con los cambios organizacionales establecidos mediante la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la entidad (Ordenanza Municipal N° 008-2023/MDPN) quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	N° DE CELULAR	CORREO
Ing. Juan Luis Camacho De La Puente	07378087	Gerente de Desarrollo Territorial	950711769	desarrolloterritorial@munipuntanegra.gob.pe
Ing. Kiara Francesca Garrido Oré	70874071	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	974674270	obrasprivadas@munipuntanegra.gob.pe
Geo. Elizabeth Diana Magallanes Leandro	70922292	Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres	929687935	gestionderiesgos@munipuntanegra.gob.pe
Abog. Juan Jesús Molina Dupuy	09522323	Oficina General de Asesoría Jurídica	998156271	asesoriajuridica@munipuntanegra.gob.pe

Que, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial señala como límites territoriales a los límites de las circunscripciones político administrativas debidamente representadas en la Cartografía Nacional, que determinan el ámbito de jurisdicción de los diferentes niveles de gobierno. Estos límites tienen naturaleza distinta a los limites comunales, nativos u otros que reconocen y otorgan derechos de propiedad;

Que, la acreditación del equipo técnico se encuentra regulado en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial aprobado con Decreto Supremo N°191-2020-PCM, estableciendo que se conforma por cuatro (4) integrantes que sean servidores y/o funcionarios de la entidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 213-2024-GDT/MDPN, de fecha 15 de abril de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita modificar la Acreditación del Equipo Técnico de Demarcación Territorial, incorporando al Mg. Alexander Guiovanni Abarca Ayala, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal en el equipo técnico de demarcación y organización territorial en concordancia con el artículo 44° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial;

Que, mediante Informe N° 267-2024-OGAJ/MPDN, de fecha 20 de mayo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que se debe aprobar la modificación de la Acreditación del Equipo Técnico de Demarcación Territorial mediante Resolución de Alcaldía;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 047-2024-AL/MDPN

Que, en ese sentido es necesario efectuar la modificación del acto resolutivo materia de la petición, a efectos de continuar con las acciones del Equipo Técnico de Demarcación Territorial de la Municipalidad Distrital de Punta negra, por lo que se debe actualizar la conformación del mismo;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°029-2024-AL/MDPN, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, para incorporar como miembro al JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, Mg. ALEXANDER GUIOVANNI ABARCA AYALA, quedando el texto bajo el siguiente detalle:

"ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el equipo técnico de demarcación y organización territorial que representará a la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el mismo que estará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	N° DE CELULAR	CORREO
Ing. Juan Luis Camacho De La Puente	Gerente de Desarrollo Territorial	07378087	950711769	desarrolloterritorial@munipuntanegra.gob.pe
Ing. Kiara Francesca Garrido Oré	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	70874071	974674270	obrasprivadas@munipuntanegra.gob.pe
Geo. Elizabeth Diana Magallanes Leandro	Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres	70922292	929687935	gestionderiesgos@munipuntanegra.gob.pe
Mg. Alexander Guiovanni Abarca Ayala	Oficina General de Asesoría Jurídica	41761519	932332377	asesoriajuridica@munipuntanegra.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al EQUIPO TÉCNICO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, designado en el artículo precedente para tomar decisiones de orden técnico respecto al tratamiento de los límites territoriales de la jurisdicción distrital de Punta Negra, las mismas que posteriormente deberán ser expuestas ante las instancias respectivas, previo a la firma de acuerdos de límites, conforme a lo señalado por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 029-2024-AL/MDPN de fecha 16 de abril de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a los integrantes de Equipo Técnico que se detalla en el artículo primero, al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y demás unidades pertinentes; así como, al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIND DISTRITUL DE PUNTA NEGRA

LUCAL DE PUNTA NEGRA

LUCAL DE PUNTA NEGRA

